


CIRCULAR SEM0 – 001

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

ASUNTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y PERÍODO DE PRUEBA DE DIRECTIVOS Y DOCENTES Y DEFINICIÓN DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES A EVALUAR EN EL AÑO 2024

FECHA: 04 DE ENERO DEL 2024

En correlación con lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Municipal No 077 del 11 de marzo de 2022, *“por el cual se establece el proceso de evaluación de desempeño y período de prueba de docentes orientadores, directivos docentes, docentes de aula y tutores del programa para la transformación de la calidad de la educación “todos a aprender”, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, con nombramientos de carrera, periodo de prueba o provisionalidad en el municipio de Apartadó y se toman otras disposiciones”*, la Secretaría de Educación y Cultura mediante la presente circular establece el cronograma de actividades para la evaluación de desempeño y período de prueba, y define las competencias comportamentales a evaluar tanto para docentes como para directivos docentes en el año 2024.

1. Cronograma de actividades para la evaluación del desempeño y período de prueba.

Establecer el cronograma de actividades para la evaluación de desempeño y período de prueba año 2024 como se detalla a continuación:

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RESULTADOS
Planeación y preparación del proceso	Enero 4 al 31 de 2024	Reunión de Comité Primario para organizar cronograma del proceso.	Líder Calidad Educativa. Profesional de Evaluación Educativa	Acta de Reunión, Cronograma
		Preparación de Formatos actualizados y	Profesional U. de Evaluación	Formatos, instrumentos y herramientas para el proceso actualizados



		herramientas para el proceso.		
		Proyección y comunicación de los Actos Administrativos.	Profesional U. de Evaluación Educativa – Directores de Núcleo Educativo	-Actos administrativos elaborados y comunicados.
		Publicación de los actos administrativos y cronograma de evaluación en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura.	Técnico Operativo de Sistemas de Información	Actos administrativos del Proceso de evaluación publicado en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura.
Socialización del proceso	1 al 29 de febrero 2024	Reuniones de socialización del proceso de evaluación con Directivos Docentes	P.U. Evaluación Educativa. Directores de Núcleo Educativo Técnico Operativo Talento Humano, Rectores y Directores Rurales.	Apropiación del proceso evaluación y sus diferentes instrumentos. -Manejo del proceso evaluación en el Sistema Humano Web.
Desarrollo y Seguimiento al proceso de evaluación.	Del 1 de marzo al 31 de octubre de 2024	Sistematización del proceso de evaluación de desempeño en la Plataforma Humano	Técnico Operativo de Talento Humano	Información del proceso evaluativo debidamente ingresado en el Sistema Humano Web.
		Entrevista entre evaluadores y evaluados.	Profesional U. de Evaluación, Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Rurales.	Concertación de Objetivos, contribuciones individuales y Cronograma de actividades.
		Encuentros presenciales y asesoría a evaluadores y evaluados para reforzar el proceso.	Profesional U. de Evaluación, Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Rurales.	Registros de los encuentros.





		Seguimiento de las diferentes etapas o momentos del proceso de evaluación.	Profesional U. de Evaluación, Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Rurales.	Actas de reuniones, entre evaluador y evaluado y demás instrumentos de evaluación. Seguimiento y verificación del proceso en el sistema Humano Web.
Valoración Final	Noviembre 1 al 15 de 2024	Encuentro entre el evaluado y el evaluador para realizar la valoración definitiva de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002.	Profesional U. de Evaluación, Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Rurales	-Revisión carpeta de evidencias. -Calificación en el Sistema Humano Web y demás instrumentos. -Notificación del resultado de la evaluación al directivo y/o docente -Elaboración y notificación Plan de Desarrollo Personal y Profesional si aplica. -Consolidación de resultados de la Evaluación.
Recursos y Entrega de resultados a la SEM.	Entre el 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2024.	Respuesta a recursos de reposición y apelación, presentados por directivos y docentes	Secretario de Educación, Profesional U de Evaluación – Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales.	Recursos respondidos en el marco de la Constitución y la Ley.
	Entre el 5 al 13 de diciembre del 2024	Entrega a la SEM de los protocolos de evaluación y evidencias respectivas.	Profesional U de Evaluación – Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales	Protocolos legalizados en medio digital y físico y notificados en I hoja de vida de cada evaluado. Aplicativo consolidado de información por evaluado.
	Entre el 16 al 27 de diciembre	Realización del consolidado de la evaluación municipal e informe de los	Profesional U de Evaluación Educativa	Consolidados de evaluación municipal. Informe consolidado con el análisis de los



	e de 2024.	resultados de la evaluación.		resultados de la evaluación.
Remisión de la información al Área de Talento Humano	Entre el 7 al 17 de enero de 2025	Proyección de oficio remisión con toda la documentación anexa que soporta el proceso valuado	Profesional /U. de Evaluación Educativa y Profesional U de Calidad Educativa.	Oficios con sus respectivos anexos -Repuestas a recursos -Protocolo en medio físico -Consolidado de evaluación municipal. -Informe con el análisis de los resultados de la evaluación.
	Del 20 al 31 de enero del 2025	Consolidación de resultados de evaluación por EE en sistema Humano Web	Profesional /U. de Evaluación y Técnico Operativo Talento Humano	Documentos reportado verificación de la información física, digital y la ingresada en el Sistema Humano Web.

2. Competencias comportamentales de docentes y directivos docentes

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007 y la Guía No 31 del Ministerio de Educación Nacional, las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad con que los educadores cumplen sus funciones. Son transversales a las diferentes áreas de gestión, y se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en el cargo. Representan el 30% del total de la evaluación y son comunes a docentes y directivos docentes.

Las siete (7) competencias comportamentales establecidas para la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes son: Liderazgo, Relaciones interpersonales y comunicación, Trabajo en equipo, Negociación y mediación, Compromiso social e institucional, Iniciativa, Orientación al logro. No obstante, de acuerdo con el párrafo del Artículo 8° del Decreto Municipal 077 del 11 de marzo de 2022, para el presente año *las competencias comportamentales a evaluar serán las siguientes:*

- Para los docentes, docentes orientadores y coordinadores serán definidas por el rector o director como jefe inmediato y evaluador del proceso.**
- Para Rectores, Directores Rurales y Tutores del Programa Todos a Aprender-PTA:**



- Liderazgo,
- Relaciones interpersonales y comunicación
- Compromiso social e institucional

Para efectos de seguimiento, cada Rector o Director Rural deberá informar por escrito a la Secretaría de Educación (Área de Calidad Educativa - Evaluación) cuáles serán las competencias a evaluar en la institución educativa en el presente año lectivo, las cuales deberá radicar por escrito en el Sistema de Atención al Ciudadano, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS

Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Carmen Osiris Ramírez Palacios / P U. Evaluación E

Revisó: Leibman Andrade Bermúdez / Director de Núcleo 01/

Revisó: Leanis Judith Yepes, P.E. Jurídico del Despacho

